

## **NOTA INFORMATIVA PARA ALEGACIONES A LAS PUNTUACIONES PROVISIONALES – FASE 1**

El 6 de marzo de 2020 se han publicado en el Tablón de Anuncios de la Sede Central del Instituto Geográfico Nacional, en [www.ign.es](http://www.ign.es) y en la Sede Electrónica del Ministerio de Fomento, las puntuaciones provisionales, correspondientes a la primera fase, de las Becas de formación para titulados superiores del IGN, convocadas por extracto de la Orden FOM/2355/2015, de 5 de noviembre, publicado en el BOE nº 280 de 21 de noviembre de 2019.

De acuerdo con el punto Duodécimo de dicha convocatoria, se abre un plazo de cinco días hábiles, del 9 al 13 de marzo, ambos inclusive, para formular las alegaciones que estimen convenientes.

Con el fin de facilitar este trámite a aquellos candidatos que deseen presentar escrito de alegaciones por su disconformidad con la puntuación obtenida, se facilitan las siguientes instrucciones:

### **Presentación en forma telemática:**

Los que presentaron su solicitud de forma telemática, en la sede electrónica del Ministerio de Fomento, podrán dirigir sus alegaciones por el mismo procedimiento. Indicando en Observaciones el número de la solicitud.

<https://sede.fomento.gob.es/MFOM.Subsanacion.web/>

### **Presentación en Formato papel:**

1. Podrán utilizar el modelo de "Escrito de alegaciones", en el que se indicará el número de solicitud, que figura en el listado.
2. Este escrito se dirigirá a la siguiente dirección postal:

INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL  
C/ General Ibáñez de Ibero nº 3  
28003 MADRID

3. El escrito se podrá presentar en los siguientes lugares:
  - a) En el Registro del IGN (Calle del General Ibáñez de Ibero nº 3, Madrid. De 9 a 14 horas, de lunes a viernes)
  - b) En registros de cualquier órgano administrativo de la Administración General del Estado, Comunidades Autónomas o Ayuntamientos. (\*)
  - c) En Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno. (\*)
  - d) En las Oficinas de Correos de España. En este caso el envío deberá realizarse por correo certificado, se hará en sobre abierto para que el escrito de subsanación sea fechado y sellado antes de su envío, para garantizar que la fecha de remisión es anterior al fin de plazo de presentación. (\*)
  - e) En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España para las solicitudes que se envíen desde el Extranjero. (\*)

(\*)En estos casos se deberá enviar copia del escrito sellada al correo electrónico: [becasign@fomento.es](mailto:becasign@fomento.es)

En el caso del uso de servicios de mensajería privados o de servicios de correos extranjeros, se considerarán presentadas en la fecha que hayan tenido entrada en el Registro de un organismo oficial español.

4. En las Oficinas de Correos o en los Registros se presentará original y copia del "escrito de subsanación", quedándose la copia en poder del interesado.

De acuerdo con la convocatoria, la lista con las puntuaciones definitivas y la fecha para la entrevista serán publicadas en los mismos lugares: tablón de anuncios de la Sede central del IGN, en [www.ign.es](http://www.ign.es) y en la Sede Electrónica del Ministerio de Fomento.

Asimismo, **se recuerda que los candidatos que accedan a la segunda fase**, en el momento de la entrevista personal, **deberán presentar** los originales o las copias compulsadas o cotejadas de los documentos que presentaron en su solicitud. Los que opten por la videoconferencia presentarán la documentación original o copias compulsadas o cotejadas antes de la celebración de aquella. No serán admitidos a la entrevista si previamente no se ha presentado la documentación original, compulsada o cotejada.

En el caso de que los méritos alegados en la solicitud no quedaran suficientemente justificados, con la documentación presentada, la Comisión de Valoración revisará la puntuación obtenida en su momento, asignándole un nuevo orden de acuerdo con los méritos realmente justificados, pudiendo quedar el candidato excluido de la segunda fase del proceso de selección.